



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H.), junio once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso : Impugnación de Paternidad
Demandante : NESTOR AUGUSTO TEJADA CABALLERO
Demandado : JULLIET TATIANA SUAREZ OSORIO
Radicación : 41001-31-10-001-2019-00353-00
Asunto : Revisión Liquidación Costas/**Sustanciación**

Atendiendo que la LIQUIDACIÓN DE COSTAS elaborada por la Secretaría del Juzgado, satisface los presupuestos del Art. 366 del Código general del proceso, el despacho le **IMPARTE APROBACIÓN.**

Notifíquese



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : Impugnación de Paternidad
Demandante : NESTOR AUGUSTO TEJADA CABALLERO
Demandado : JULLIET TATIANA SUAREZ OSORIO
Radicación : 41001-31-10-001-2019-00353-00
Asunto : **Liquidación Costas**

SECRETARÍA DEL JUZGADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Numeral **Tercero** de la Sentencia emitida por en sesión de audiencia celebrada el día 06 de febrero de 2021 y 19 de marzo de 2021 (Archivo 4, 13 del cuaderno principal), procedo a efectuar la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** causadas en primera, con cargo a la demandada **JULIET TATIANA SUAREZ OSORIO** y a favor del demandante **NESTOR AUGUSTO TEJADA CABALLERO**, así:

Citación Notificación Personal (Fl.20 Archivo 1 Cuad. Principal)	\$6.000.00
Agencias en Derecho (Archivo 3 Cuad. Principal - Sentencia (05/02/21 Fl. 4 C2)....	\$908.526.00

Total	\$914.526.00
--------------	---------------------

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: Así, el valor de las costas de primera instancia a cargo de la demandada y en favor del demandante es de **novecientos CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS (\$914.526.00)**. Neiva, junio 10 de 2021. En la fecha paso la anterior liquidación al despacho de la señora, para que se sirva proveer.

RAMÓN FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 11 JUNIO DE 2021, SE NÓTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 091

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO